



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES Y A HONORARIOS DE DOÑA INES ALEXANDRA AYALA ALCAYAGA.

ALGARROBO, 31 JUL 2019

DECRETO N° 2610^{16.14}

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. D.F.L. N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba el Acuerdo N° 166 de Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria N° 33 del 21.11.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
6. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
7. Decreto N° 1.032, de fecha 23.04.2019, Aprueba Acuerdo N° 61 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 12 de fecha 17.04.2019
8. Resolución Exenta N° 093858 de fecha 27.06.2019, Aprueba Renovación de Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local PRODESAL 2019
9. Decreto Alcaldicio N° 1637 de fecha 08.07.2019, Aprueba Renovación de Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local "PRODESAL" año 2019 entre la I. Municipalidad de Algarrobo e INDAP.
10. Contrato suscrito de fecha 22 de julio 2019 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Inés Alexandra Ayala Alcayaga

CONSIDERANDO:

- 1. Memorandum N° 196 de fecha 19 de julio 2019, enviado por el Secretario Comunal de Planificación y Coordinación Sr. Víctor Muñoz Durán.

DECRETO:

- I. Apruébese Contrato de Prestación de Servicios Independientes y a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña INES ALEXANDRA AYALA ALCAYAGA, Cédula de Identidad N° chilena, de profesión INGENIERO AGRÓNOMO, con domicilio en para que realice funciones de Asesoría Técnica del Programa de Desarrollo Local - Prodesal 2019, desde el 01 de mayo 2019 hasta el 31 de diciembre 2019, por la suma de \$ 1.934.102.- (un millón novecientos treinta y cuatro mil ciento dos pesos), mensuales impuesto incluido, previa presentación de la boleta de honorarios e informe de la labor realizada visado por la SECPLAC.
II. El gasto que genere el presente contrato se imputará la cantidad de \$ 394.102.- (trescientos noventa y cuatro mil ciento dos pesos), a la cuenta presupuestaria N° 215-21-04-004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", y la cantidad de \$ 1.540.000.- (un millón quinientos cuarenta mil pesos), a la cuenta de Administración de Fondos N° 114-05-08 "INDAP - Prodesal" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República. PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO ALCALDE

SECRETARÍA MUNICIPAL

- DISTRIBUCIÓN:
- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- SECPLAC (1)
- Archivo (2)

DEPTO. RECURSOS HUMANOS

ABOGADO JEFE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL A-2587 FECHA RECEPCIÓN: 31 JUL 2019 FECHA SALIDA: 31 JUL 2019 OBSERVACIÓN N°